

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUL 2018

"Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011 y el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, la Presidencia de la República estableció el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un Sistema único que se debe articular con el Sistema de Control Interno.

Que la ANH, en la búsqueda del mejoramiento continuo, tiene la prioridad de actualizar su Sistema de Gestión Integral y de Control, bajo las Normas Internacionales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

Que con base en los anterior, la presidencia de la ANH, decidió coordinar esfuerzos para la actualización del Sistema de Gestión Integral y de Control, bajo las Normas Técnicas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, elementos que harán parte del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG.

Que el Sistema de Gestión Integral y de Control, requiere para su actualización la formalización de los principales elementos que hacen parte de la estructura del sistema, elementos tales como los procesos, líderes de proceso, facilitadores de proceso, el alcance, la política integral de gestión, los objetivos del Sistema de Gestión Integral y de Control y así asegurar la eficacia y eficiencia de los procesos institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto, el Presidente de la ANH,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL. Adoptar los siguientes procesos que se han identificado, así:

9

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUL 2018

"Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos"

1. Gestión Estratégica
2. Gestión de Proyectos
3. Identificación de Oportunidades Exploratorias
4. Promoción y Asignación de Áreas
5. Gestión Social, HSE y de Seguridad de Contratos de Hidrocarburos
6. Gestión de Contratos en Exploración
7. Gestión de Contratos en Producción
8. Control de Operaciones y Gestión Volumétrica
9. Revisión y Consolidación de Reservas de Hidrocarburos
10. Gestión de Regalías y Derechos Económicos
11. Gestión del Talento Humano
12. Participación Ciudadana y Comunicaciones
13. Gestión Financiera
14. Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC
15. Gestión Legal
16. Gestión Contractual
17. Gestión Administrativa
18. Gestión Documental
19. Gestión Integral
20. Auditoria Interna

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNACIÓN DE LOS LÍDERES DE PROCESO. Designar como líderes de los procesos al personal de planta que tenga a su cargo las siguientes responsabilidades:

No.	PROCESO	DESIGNACIÓN -LÍDER DE PROCESO
1	Gestión Estratégica	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Planeación
2	Gestión de Proyectos	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Planeación
3	Identificación de Oportunidades Exploratorias	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Conocimiento
4	Promoción y Asignación de Áreas	Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas
5	Gestión de Contratos en Producción	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a Contratos en Producción
6	Gestión de Contratos en Exploración	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a Contratos en Exploración

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUN 2018

"Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos"

No.	PROCESO	DESIGNACIÓN -LÍDER DE PROCESO
7	Gestión Social, HSE Y de Seguridad de Contratos de Hidrocarburos	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
8	Control de Operaciones y Gestión Volumétrica	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización
9	Revisión y Consolidación de Reservas de Hidrocarburos	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Reservas de Hidrocarburos
10	Gestión de Regalías y Derechos Económicos	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Regalías y Derechos Económicos
11	Gestión del Talento Humano	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
12	Participación Ciudadana y Comunicaciones	Experto G3-6 con funciones de Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas, adscrito al despacho del Presidente.
13	Gestión Financiera	Líder del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero.
14	Gestión de TIC	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información.
15	Gestión Legal	Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
16	Gestión Contractual	Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
17	Gestión Administrativa	Líder del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero.
18	Gestión Documental	Líder del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero.
19	Gestión Integral	Líder del Grupo Interno de Trabajo de Planeación
20	Auditoría Interna	Jefe Oficina de Control Interno

ARTÍCULO TERCERO. – FUNCIONES. Los Líderes de Proceso tendrán a cargo las Sigüientes Funciones:

1. Asistir a la capacitaciones e inducciones en los temas propios del Sistema de Gestión Integral y de Control de la ANH, MECI y Planificación Estratégica - MIPG
2. Estructurar estrategias para incentivar la disciplina, el cumplimiento de las normas y reglamentos, el manejo de los procesos, el desarrollo de las buenas prácticas y el fortalecimiento de la cultura de autoevaluación.
3. Promover las estrategias de planeación (Análisis del contexto interno y externo, identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas), ejecución, control, medición, análisis y mejora de los procesos.
4. Incentivar la participación de los funcionarios y colaboradores, en las diferentes actividades relacionadas con los programas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUL 2018

"Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos"

5. Diseñar, caracterizar, aprobar, implementar y socializar los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad junto con los actores involucrados, conforme a la política y objetivos del Sistema de Gestión Integral y De Control.
6. Socializar la documentación, indicadores y oportunidades de mejora relacionados con los procesos y procedimientos que tiene bajo su liderazgo.
7. Reportar periódicamente la información de indicadores solicitada, para consolidar el informe gerencial correspondiente.
8. Garantizar la coherencia de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad con las directrices, comunicaciones y demás información oficial emitida por la ANH.
9. Garantizar el registro documental y registro de evidencias de ejecución, evaluación y actualización de los procesos y procedimientos bajo su liderazgo, según normatividad establecida para esto.
10. Preparar los insumos y recibir la auditoría de los procesos bajo su liderazgo de acuerdo con los procedimientos definidos en el Sistema de Gestión Integral y De Control.
11. Identificar, diseñar e implementar oportunidades de mejora encaminadas a prevenir la ocurrencia de una no conformidad relacionada con los procesos, servicios y productos bajo su liderazgo.
12. Gestionar los riesgos operacionales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, asociados a sus procesos.
13. Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los resultados del desempeño y eficacia del proceso.
14. Asistir y participar en las Revisiones por la Presidencia al Sistema de Gestión Integral y de Control.
15. Designar a potestad un facilitador de proceso y delegar en él sus responsabilidades para que éstas sean atendidas en su ausencia y para la prestación del apoyo en la mejora del proceso.

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUL 2018

"Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos"

ARTÍCULO CUARTO. – DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LOS FACILITADORES DE PROCESO.

Los Facilitadores de Proceso, serán escogidos por los líderes de proceso y su designación será notificada a través de memorando interno por el Vicepresidente Administrativo y Financiero y tendrán a cargo las siguientes funciones:

1. Asistir a la capacitaciones e inducciones en los temas propios del Sistema de Gestión Integral y de Control de la ANH, MECI y Planificación Estratégica - MIPG
2. Actuar como enlace entre los líderes de proceso y la administración del Sistema de Gestión Integral y de Control, para la implementación de los elementos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Desarrollar las tareas encomendadas para dar cumplimiento con la implementación y mejora del Sistema de Gestión Integral y De Control de la ANH.
4. Apoyar al Líder de Proceso, para dar cumplimiento a las funciones encomendadas dentro del Sistema de Gestión Integral y de Control.
5. Mantener actualizada la documentación, indicadores, riesgos, oportunidades de mejora, acciones correctivas y servicios del proceso, dentro de la herramienta Institucional SIGECO.
6. Los facilitadores de proceso conformaran el Equipo MECI, con la coordinación del Líder de Grupo de Planeación, para la implementación del modelo estándar de Control Interno.

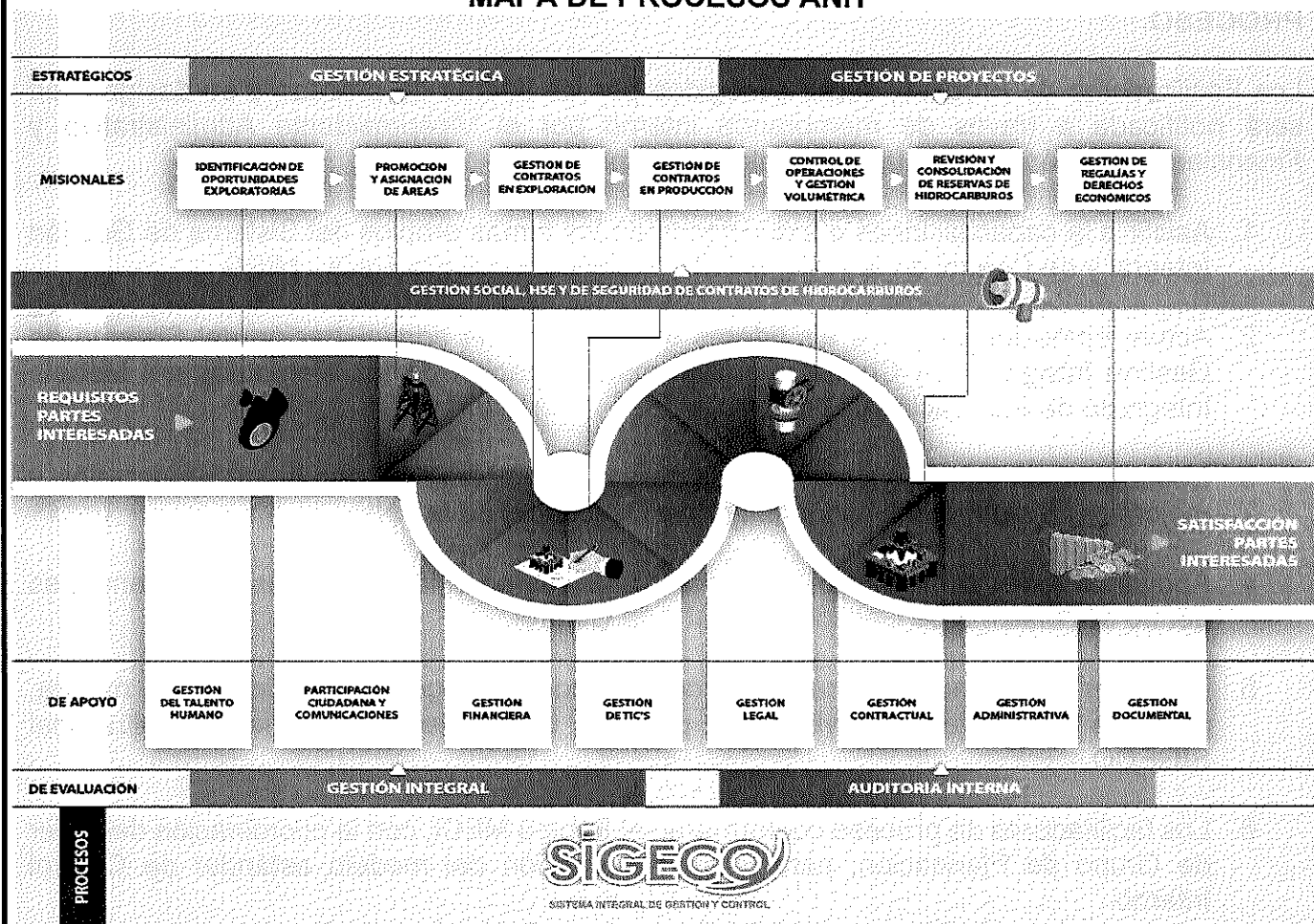
ARTÍCULO QUINTO - Adoptar el siguiente Mapa de Procesos para la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH:

81

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUL 2018

“Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos”

MAPA DE PROCESOS ANH



ARTÍCULO SEXTO. – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL DE LA ANH. Adoptar el Alcance del Sistema de Gestión Integral de Gestión y de Control, para la ANH.

Que Aplica a todas las actividades desarrolladas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-65 en los pisos 1, 2, 3 y 4 del edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura; dedicada a la Identificación de oportunidades exploratorias, Promoción y Asignación de Áreas, Gestión de Contratos de Hidrocarburos, Revisión y Consolidación de Reservas, Control de Operaciones y Gestión Volumétrica, Regalías y Derechos Económicos. Enfocada a la satisfacción de las partes interesadas y el cumplimiento legal aplicable al sector.

↯

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUL 2018

"Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos"

ARTÍCULO SEPTIMO. – OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL. Adoptar los siguientes objetivos del Sistema Integral de Gestión y de Control

1. Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros.
2. Generar recursos fiscales que contribuyan a la prosperidad económica y social del país y a la sostenibilidad financiera de la ANH.
3. Armonizar los intereses de la sociedad, el estado y las empresas del sector en el desarrollo de la industria de hidrocarburos.
4. Atraer mayor inversión para el desarrollo del sector de hidrocarburos.
5. Dinamizar la actividad de exploración y producción de Hidrocarburos.
6. Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio.
7. Asegurar y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los servidores públicos y la protección del ambiente.

ARTÍCULO OCTAVO. – POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE CONTROL. Adoptar la Política de Gestión Integral y de Control ANH, la cual es apropiada al propósito y contexto de la organización, así:

La AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS dedicada a promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del País, que armoniza los intereses de la Sociedad, el Estado y la Industria, cumpliendo los requisitos legales, organizacionales y otros que la entidad suscriba con sus clientes y partes interesadas, establecidos frente al Sistema de Gestión Integral y de Control, se compromete a:

- Identificar peligros, evaluar, valorar los riesgos y determinar los controles para promover la calidad de vida, generando ambientes seguros a los servidores y colaboradores de la Agencia Nacional e Hidrocarburos.
- Garantizar la prevención, mitigación y control de impactos ambientales, derivados del desarrollo de los procesos institucionales
- Propiciar las condiciones administrativas, financieras, técnicas y humanas que generen un entorno de confianza y cultura digital para incrementar sus capacidades y soportar la eficiencia en su gestión.

U

RESOLUCIÓN No. 316 DE 26 JUL 2018

"Por la cual se actualiza la Sistema de Gestión Integral y de Control de la Agencia Nacional de Hidrocarburos"

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de su activo de información.
- Promover la apertura de sus datos como resultado de la transformación digital que empodera al ciudadano y demás partes interesadas para Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+I.
- Fomentar la participación activa en el ciclo y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y De Control.


Estos propósitos se fortalecen con las iniciativas de participación ciudadana y la destinación de los recursos necesarios para un sistema de Gestión integral y de control sostenible, que armoniza una Agencia Nacional de Hidrocarburos abierta y transparente.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUL 2018**


ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
Presidente

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez - Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) / Componente Administrativo 
Revisó: David Leonardo Montaña - Jefe Oficina Asesora Jurídica/Componente Jurídico
Camilo Jose Berrocal Mendez - Gerente de Planeación / Componente Técnico
Proyectó: Javier Morales Sierra - Experto G3-6 VAF / Componente Técnico 